JOVENES DINAMIZADORES RURALES

# CONVENIO DE COLABORACIÓN

# PROYECTO DE COOPERACIÓN JÓVENES DINAMIZADORES RURALES

# LEADER 2014-2020

LEADER

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
*Europa invierte en zonas rurales*

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

# ANEXO II

## CONTENIDO MÍNIMO DEL DOCUMENTO VINCULANTE

### 1. Datos identificativos de los participantes

**D. José Antonio Martínez Cortés**, con DNI **73059572-A** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas** (en adelante **ADEFO Cinco Villas**), con CIF nº **G-50855642** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Cervantes, 9-13 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

**D. José Enrique Martínez Marco,** con DNI **17717042G** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Campo de Belchite** (en adelante **ADECOBEL**), con CIF nº **G-50924935** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Constitución española de 1978, 12 50130 Belchite (Zaragoza)

**D. Luis Gutiérrez Larripa,** con DNI **18157943H** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón** (en adelante **ADECUARA**), con CIF nº **G-22240931** y domicilio a efectos del presente convenio en Ctra. Tarrag.-S. Seb, s/n 22751 Puente la Reina (Huesca)

**D. Pedro Bergua Beltrán,** con DNI **18016305-Z** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca** (en adelante **ADESHO**), con CIF nº **G22197123** y domicilio a efectos del presente convenio en Plaza Mayor, 1, 3ª Planta 22160 Bolea (Huesca)

**D. Nicolás Medrano Palacios,** con DNI **17160933N** en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro** (en adelante **ADRAE**), con CIF nº **G50904366** y domicilio a efectos del presente convenio en Calle Mayor, 9 50650 Gallur (Zaragoza)

**D. Federico Serrano Paricio,** con DNI **18418036-G** y en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural e Integral de la Comarca de Teruel** (en adelante **ADRITERUEL**), con CIF nº **G-44186583** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Temprado, 4, planta baja 44001 (Teruel)

**D. Emilio Benedicto Gimeno** con DNI **18423820-S** y en su calidad de Presidente de la **Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Tierras del Jiloca y Gallocanta** (en adelante **ADRI Jiloca-Gallocanta**), con CIF nº **G-44122026** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Mayor, 116 50360 Daroca (Zaragoza)

**Dª. Mª Pilar Pérez Lapuente,** con DNI **16021683-K** y en su calidad de Presidenta de la **Asociación para el Desarrollo de las Tierras del Moncayo** (en adelante **ASOMO**), con CIF nº **G50579242** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Baltasar Gracián, 6 50500 Tarazona (Zaragoza)

**D. Jesús Senante Macipe,** con DNI **17682951E** en su calidad de Presidente del **Centro para el Desarrollo de las Comarcas del Mar de Aragón** (en adelante **CEDEMAR**), con CIF nº **V50645464** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Mayor, 10 50700 Caspe (Zaragoza)

**D. José Manuel Penella Cambra,** con DNI **18012122-V** y en su calidad de Presidente del **Centro de Desarrollo de Monegros** (en adelante **CEDER MONEGROS**), con CIF nº **G22193791** y domicilio a efectos del presente convenio en Avda. Ramón y Cajal, 7 – 2ª planta 22260 Grañén (Huesca)

**D. José Mariano Altemir Lascorz,** con DNI **18017868J,** en su calidad de Presidente del **Centro de Desarrollo Integral del Somontano** (en adelante **CEDER SOMONTANO**), con CIF nº **G22184352** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Juan de Lanuza, 3 22300 Barbastro (Huesca)

**D. Modesto Pascau Canales,** con DNI **17991365-Y** y en su calidad de Presidente del **Centro para el Desarrollo del Sobrarbe y la Ribagorza** (en adelante **CEDESOR**), con CIF nº **G22137277** y domicilio a efectos del presente convenio en Plaza Cabo Vila, s/n 22450 Campo (Huesca)

**D. José María Merino Abad**, con DNI **18407484-D** y en su calidad de Presidente de la **Oficina de Fomento y Desarrollo de la Comarca Cuencas Mineras** (en adelante **OFYCUMI)** con CIF nº **G-44186914** y domicilio a efectos del presente convenio en C/ Constitución, s/n 44.760 Utrillas (Teruel).

**Dª. María Asunción Lorente Royo,** con DNI **73257148D** en su calidad de Presidenta del **Grupo Bajo Aragón Matarraña** con CIF nº **G-44155034** y domicilio a efectos del presente convenio en Av. Aragón, 13. 44641 Torrevelilla (Teruel).

En nombre y representación de sus respectivas entidades ACUERDAN suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS:**

## PRIMERA: OBJETO

Establecer las condiciones para poner en marcha de forma conjunta el proyecto de cooperación interterritorial denominado **"JÓVENES DINAMIZADORES RURALES"** así como los derechos, obligaciones y responsabilidades respectivas de los socios cooperantes en base a la Convocatoria del Gobierno de Aragón, según la Orden DRS/463/2016 de 13 de Mayo de 2016, BOA nº 101.

## SEGUNDA: DATOS DEL PROYECTO

**Denominación del proyecto:** Jóvenes Dinamizadores Rurales

**Finalidad:** Crear estructuras que permitan fijar población joven en el medio rural y promover la participación y el liderazgo entre los jóvenes, para que formen parte del desarrollo político, social y económico del territorio en el que viven.

**Sector en que se desarrolla:** Jóvenes

**Objetivos Generales**

- Poner en valor y potenciar las oportunidades que ofrece el medio rural a los jóvenes.
- Favorecer el intercambio de experiencias y la movilidad entre jóvenes de diferentes territorios, a nivel regional, nacional y europeo.
- Consolidar la educación no formal y el aprendizaje entre iguales como parte del proceso formativo de los jóvenes.

- Desarrollar herramientas que faciliten la incorporación de los jóvenes al mundo laboral.
- Concienciar a la población joven sobre la protección y el cuidado del medio ambiente.

**Objetivos Específicos**

- Ofrecer asesoramiento, apoyo económico y seguimiento a las iniciativas juveniles que favorezcan el desarrollo del territorio.
- Crear espacios de formación y aprendizaje, para intercambiar experiencias e iniciativas y para ofrecer a los jóvenes herramientas que les permitan liderar proyectos.
- Crear una red de profesionales y jóvenes a través de la cual compartir, proponer y mejorar los recursos para los jóvenes que viven en el medio rural
- Informar y asesorar a los jóvenes sobre todos los servicios de formación y empleo que tiene a su alcance en su territorio y territorios cercanos.
- Diseñar un itinerario real para la incorporación de jóvenes estudiantes universitarios al mundo laboral en el entorno rural.
- Organizar acciones formativas que ofrezcan a los jóvenes herramientas para incorporarse con facilidad al mundo laboral.
- Poner en marcha un programa de inserción laboral para los jóvenes que incluya la continuidad y mantenimiento de pequeñas y medianas empresas del medio rural.
- Revisar periódicamente las necesidades y demandas de los jóvenes del medio rural, llevando a cabo las posibles propuestas que provengan del colectivo joven.
- Organizar acciones que promocionen el territorio a través de los jóvenes.
- Visibilizar y favorecer la transmisión del patrimonio inmaterial a través de acciones que conecten al colectivo joven con las personas mayores que viven en el territorio.
- Llevar a cabo acciones de sensibilización y concienciación sobre la protección y cuidado del medio ambiente, promovidas por los jóvenes.
- Colaborar y compartir nuestra experiencia y metodología con otras entidades regionales, nacionales y europeas, para constituirnos como un referente de impacto en el ámbito de la juventud y el desarrollo rural.
- Utilizar las nuevas tecnologías para agilizar y corregir los desequilibrios económicos y geográficos en el trabajo en red.

**Resultados esperados:**

- Incrementar el número de jóvenes motivados a participar en su entorno. Desarrollar estrategias que eviten el éxodo de los jóvenes al medio urbano.
- Favorecer la incorporación laboral de los jóvenes en el medio rural
- Diseñar itinerarios formativos que complementen la educación formal de los jóvenes y les permitan adquirir competencias y habilidades útiles para su desarrollo personal, social y profesional.
- Establecer procesos de participación real para los jóvenes que viven en el medio rural.

## TERCERA: GRUPO COORDINADOR

Los Grupos cooperantes del proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales acuerdan designar a CEDEMAR (Centro para el Desarrollo de las Comarcas del Mar de Aragón) como Coordinador del proyecto, ejerciendo las funciones de interlocutor único con la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

El Grupo Coordinador tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Diseñar y redactar del proyecto en base a las propuestas de los socios cooperantes.
- Constituirse como el interlocutor con la Dirección General de Desarrollo Rural, proporcionando toda la información requerida durante la ejecución del proyecto.
- Responsabilizarse de la ejecución del proyecto.
- Liderar la puesta en marcha del proyecto así como determinadas acciones comunes que requieran una presencia inicial del Grupo.
- Coordinar los aspectos financieros del proyecto.
- Informarse sobre las solicitudes de financiación efectuadas por cada participante, para facilitar esa información al resto de Grupos y a la DGDR.
- Comunicar la obtención de otras ayudas y recursos que puedan financiar las actividades planteadas.
- Dirigir y coordinar todas las áreas del proyecto que son responsabilidad de cada Grupo, con el fin de asegurar la correcta implementación del conjunto.
- Promocionar y controlar el proyecto en todos sus aspectos (técnicos, ejecución financiera, de participación, etc.)
- Controlar el progreso de ejecución del gasto efectuado, organizar intercambios entre los grupos y preparar los documentos necesarios.
- Revisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada participante.
- Dirigir y coordinar la fase posterior a la ejecución; en particular, el cierre de los aspectos financieros y la promoción y divulgación a la población.
- Constituir el canal de comunicación entre los Grupos y la DGDRS.
- Elaborar y presentar el informe final del proyecto, que deberá contener como mínimo, un breve resumen del mismo, la ejecución presupuestaria de cada Grupo participante y la total del proyecto, las actuaciones ejecutadas, los objetivos alcanzados y el impacto del proyecto en el territorio.

## CUARTA: ORGANIZACIÓN, CONTRIBUCIONES DE LOS PARTICIPANTES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES.

La contribución de los participantes para la ejecución del proyecto será el resultado de un trabajo en equipo, en el que se conciliarán intereses para desarrollar los compromisos adquiridos.

Los socios participarán en la ejecución de las acciones planteadas por el proyecto, llevando a cabo tareas de difusión, seguimiento y evaluación de las mismas, así como de control financiero. Cada socio correrá con una parte proporcional de los costes, reflejada en el cuadro financiero de la Cláusula 11 como Autofinanciación.

Los Grupos cooperantes en el proyecto Jóvenes Dinamizadores Rurales asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

- Participar activamente en la red de cooperación del proyecto, a través de mecanismos online o reuniones presenciales.
- Proponer, desarrollar y evaluar acciones de intervención territorial que permitan hacer llegar la misión del proyecto al nivel local.

- Informarse mutuamente de las modificaciones y/o retrasos en la realización de las acciones del proyecto.
- Establecer mecanismos de divulgación y publicidad de las acciones desarrolladas para visibilizar el proyecto y crear un impacto que trascienda a otros colectivos y niveles.
- Proporcionar al grupo coordinador la información territorial y documentación necesaria para llevar a cabo acciones de gestión y coordinación con la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
- Cumplir con las obligaciones económicas en cuanto a financiación del proyecto.
- Llevar una contabilidad por separado de sus gastos y de su Cofinanciación.
- Asumir sus responsabilidades en caso de irregularidades de los gastos declarados.
- Respetar las políticas comunitarias (que le vinculan), y especialmente las reglas de: Competencia y contratación, Protección del medio ambiente e Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además de los Grupos Cooperantes, podrán colaborar en el proyecto de cooperación, como Entidades Colaboradoras, las entidades locales, comarcales y autonómicas, fundaciones, asociaciones, organizaciones empresariales y, en general, cualquier persona física o entidad con personalidad jurídica que manifieste su interés para contribuir al desarrollo del proyecto o efectúe una aportación económica al mismo.

En caso de ser aprobado y a medida que avance el proyecto, se concretarán las actividades a desarrollar de forma conjunta con el proyecto, que podrán consistir en apoyo técnico, logístico, de comunicación y/o de financiación y que se formalizarán a través de convenios y/o acuerdos firmados.

## QUINTA: CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Ninguno de los participantes será responsable por incumplimiento o cumplimiento inapropiado de cualquiera de las obligaciones previstas en el acuerdo, si demuestra que el incumplimiento se produjo por causas de fuerza mayor.

## SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

Cada participante se compromete a proteger toda la información obtenida del acuerdo vinculante o relacionada con el mismo y a no darla a conocer a terceros. Cada participante será responsable por la divulgación de información confidencial, a excepción de los casos en que la divulgación se realice de acuerdo con los requisitos fijados en el acuerdo. Un miembro tendrá derecho de revelar información confidencial a una tercera persona sólo con el consentimiento previo por escrito del resto.

## SÉPTIMA: DURACIÓN, VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL ACUERDO.

El presente acuerdo tendrá una duración de tres años desde la fecha de aprobación del proyecto por la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Cualquier modificación del presente acuerdo estará sujeta a la aceptación de todos los Grupos Cooperantes, y será objeto de un apéndice que se someterá a la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
Salvo modificación acordada por la mayoría de los Grupos firmantes, y aprobada por la DGDRS, la terminación del acuerdo tendrá lugar una vez finalizada su duración, que coincidirá con el cierre del proyecto

## OCTAVA: PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

Las partes se comprometen a difundir los fines y actuaciones desarrolladas en el proyecto, favoreciendo la diseminación de resultados y los logros obtenidos en base a las acciones realizadas.

Las partes se comprometen también a dar publicidad a la participación de la Unión Europea y del DDRS en los proyectos en los que participen y en las actuaciones que de ellos se deriven, cumpliendo las obligaciones de publicidad establecidas tanto en el artículo 111 del Reglamento Europeo y del Consejo de 17 de Diciembre de 2013, como el artículo 9.7 del RE nº 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

Las partes se comprometen a que cualquier acción derivada del marco del programa mencione el programa Leader cofinanciado por el Feader conforme a lo establecido en las bases reguladoras, de forma que irán acompañados de los logotipos de Leader, Gobierno de Aragón y de la Unión Europea, de acuerdo al Manual de Identidad Corporativa y de las normas graficas establecidas en el Anexo II del RE nº 821/2014.

## NOVENA: LITIGIOS

El presente convenio se rige por la legislación del Estado donde tienen su domicilio social los Grupos Cooperantes abajo firmantes.

## DÉCIMA: COMPROMISOS

Los compromisos financieros serán asumidos por los Grupos participantes en igualdad de condiciones, es decir se dividirá el gasto total entre el número de Grupos cooperantes. Los Grupos Cooperantes se comprometen a:

- Respetar las obligaciones nacionales y comunitarias tal y como están previstas en los diferentes reglamentos vigentes en particular, en temas de contratación pública, de potenciales ingresos generados por el proyecto, de respeto de las normas en materia de competencia.
- Dar respuesta en el más breve plazo a las solicitudes de información, así como suministrar los documentos complementarios necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Realizar las actividades a las que se hubiera comprometido para asegurar el impacto del proyecto en el territorio.
- Remitir al Coordinador la documentación correspondiente a la ejecución de acciones del proyecto, en el marco de su responsabilidad para elaborar los informes de actividades.
- Dar a conocer la documentación necesaria en los controles y en las certificaciones de gastos. Con este fin, se comprometen a conservar y a tener a disposición durante los 3 años siguientes, los justificantes relativos a los gastos del proyecto.
- Cada beneficiario participante en la operación asumirá la responsabilidad en caso de cualquier irregularidad en el gasto que haya declarado.

## UNDÉCIMA: PLAN DE FINANCIACIÓN Y PAGOS

| | Nombre del Grupo | Presupuesto | Acciones | Acciones | Cofinancia | Autofinan |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | Cooperante del proyecto | total | Comunes (80%) | Individuales (20%) | ción Leader (80%) | ciación (20%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Adecuara** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 2 | **Bajo Aragón Matarraña** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 3 | **Adecobel** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 4 | **Adefo Cinco Villas** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 5 | **Adri Teruel** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 6 | **Ofycumi** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 7 | **Adesho** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 8 | **Ceder Monegros** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 9 | **Cedemar** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 10 | **Adrae** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 11 | **Cedesor** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 12 | **Ceder Somontano** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 13 | **Adri Jiloca Gallocanta** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| 14 | **Asomo** | 21.682,07 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € | 17.345,66 € | 4.336,41 € |
| | **TOTALES** | **303.549,00 €** | **242.839,20 €** | **60.709,80 €** | **242.839,20 €** | **60.709,80 €** |

**Pagos:**

- Los pagos de **las acciones comunes** se facturarán mediante notas de gastos emitidas por el Grupo Coordinador. Se extenderán tantas copias como participantes contribuyan a su financiación y en las que conste la imputación de dichos gastos a cada uno de ellos.

En estas notas de gastos el Grupo coordinador justificarán a los socios cooperantes la parte proporcional de los gastos en concepto de coordinación mediante presentación de copias de facturas y/o nóminas y sus justificantes de pago, donde constará la imputación de dichos gastos a cada uno de ellos.

Para atender el pago de las acciones comunes por parte del coordinador, los cooperantes realizarán **anticipos** al Grupo Coordinador con una periodicidad semestral y por el total del importe de los gastos comunes previstos en cada anualidad soportados por el Grupo Coordinador. Tan pronto como se apruebe el proyecto, el coordinador comunicará a los socios el plazo y los importes previstos para los anticipos de la primera anualidad.

- Los pagos de las **acciones individuales**, los realizará cada grupo individualmente.

Y para que conste, en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento a un solo efecto a 29 de Julio de 2016,

Grupo: ADECOBEL

Presidente
D. José Enrique Martínez Marco

Grupo: G.A.L. BAJO ARAGÓN MATARRAÑA

Presidenta
Dª. Mª Asunción Lorente Royo

Firma

Grupo de Acción Local
BAJO ARAGÓN-MATARRAÑA

Firma

Grupo: CEDEMAR

Presidente:
D. Jesús Antonio Senante Macipe

Firma

Centro para el Desarrollo de las Comarcas del Mar de Aragón
N.I.F.: V-50645264
C/. Mayor, 10 bajos
CASPE

Grupo: CEDESOR

Presidente
D. Modesto Pascau Canales

Firma

CENTRO DESARROLLO SOBRARBE RIBAGORZA
CEDESOR
N.I.F. 22137277
Cabo Vila, S. N.
CAMPO

Grupo: ADECUARA

Presidente
D. Luis Gutiérrez Larripa

Firma

ADECUARA
Teléfono 974 377 358
22753 PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Grupo: CEDER SOMONTANO

Presidente:
D. José Mariano Altemir Lascorz

Firma

CENTRO DE DESARROLLO DEL
SOMONTANO

JÓVENES DINAMIZADORES RURALES

Grupo: ADRI JILOCA GALLOCANTA

Presidente
D. Emilio Benedicto Gimeno

Firma

Grupo: ADRI TERUEL

Presidente
D. Federico Serrano Paricio

Firma

Grupo: OFYCUMI

Presidente
D. José María Merino Abad

Firma

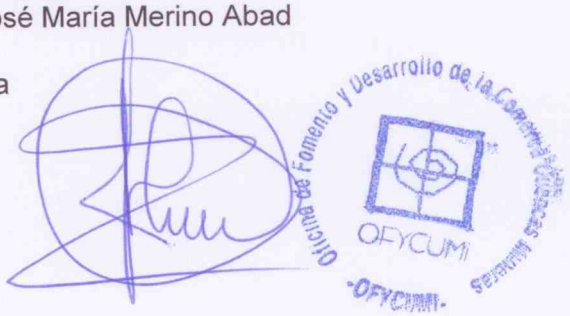

JÓVENES DINAMIZADORES RURALES

Grupo: ADEFO CINCO VILLAS

Presidente:
D. José Antonio Martínez Cortés

Firma

ADEFO CINCO VILLAS
C.I.F. G-50.855.642
Cervantes, 9-13 - EJEA

Grupo: CEDER MONEGROS

Presidente:
D. José Manuel Penella Cambra

Firma

MONEGROS CENTRO DE DESARROLLO

Grupo: ADESHO

Presidente
D. Pedro Bergua Beltrán

Firma

Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca
adesho
Plaza Mayor 1, 3.ª planta
22160 Bolea - Huesca

adesho
Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca
N.I.F. G-22197123
www.adesho.org
adesho@adesho.org
fax 974 272 569
tel. 974 272 274
160 Bolea Huesca
a Mayor 1, 3.ª planta

JÓVENES DINAMIZADORES RURALES

Grupo: ASOMO

Presidenta
Dª. Mª Pilar Pérez Lapuente

Firma

Grupo: ADRAE

Presidente
D. Nicolás Medrano Palacios
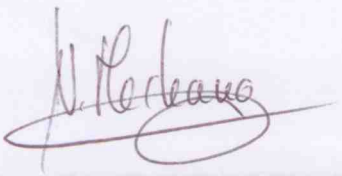
Firma